

de su planta y caja del ascensor, rellano y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 2.085, libro 149, folio 218, finca registral 14.570.

Tipo de subasta: 19.599.891 pesetas.

Lote 7. Vivienda unifamiliar, situada en la planta primera del inmueble, señalada con la letra A de su planta, y número 15 de orden del edificio. Consta de distribuidor, cocina, sala de caldera, terraza a patio, salón-comedor, jardinería, dos baños y dos dormitorios. Extensión superficial: 135 metros 57 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando desde el rellano de la escalera, patio del edificio; izquierda, calle de Los Huertos; fondo, finca de don Guillermo Merlo, y frente, con vivienda A de su planta y caja del ascensor, rellano y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 2.085, libro 149, folio 224, finca registral 14.572.

Tipo de subasta: 19.539.436 pesetas.

Los bienes antes expresados objeto de subasta forman parte del edificio sito en la calle Los Huertos, números 21-23 de Iscar (Valladolid).

Valladolid, 23 de junio de 2000.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—51.123.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 269/97, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Lucía Borrero Romero y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de octubre de 2000, y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2000, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de diciembre de 2000, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

Octava.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada

haya presentado los títulos de propiedad de la finca, ni se haya suplido la falta de títulos, hallándose en los autos la certificación de cargas a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Novena.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana. Casa de planta baja, destinada a vivienda, sita en Paymogo, calle Campana, número 35, con una extensión superficial aproximada de 50 metros cuadrados edificados y 60 metros cuadrados destinados a corral. Registral 1.187.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Valverde del Camino, 20 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.828.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña Carmen Nieves Gaspar Rivero, Juez de Primera Instancia número 1 de Valverde del Hierro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/98 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Pérez Ortega, doña Leocadia Delgado Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6544 3818 0000 14 0208 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, sita en La Ladera de la Piedra, consistente en un terreno rústico de 31 áreas 72 centiáreas (3.172 metros cuadrados), en el cual se encuentra en construcción una vivienda unifamiliar aislada de unos 150 metros cuadrados, aproximadamente, dentro del término municipal de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife). Finca 13.471. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 134, folio 154. Tasada a efectos de subasta en 14.337.520 pesetas de las que corresponde al terreno 9.071.920 pesetas y a la construcción 5.265.600 pesetas.

Valverde del Hierro, 20 de julio de 2000.—La Juez, Carmen Nieves Gaspar Rivero.—El Secretario.—50.902.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 392/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don José Rivera Huidobro, contra don Emilio José Chanza Genis y doña Rosario Zapata Sempere, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, por primera, el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas; en su caso, en segunda, el día 16 de noviembre de 2000, y por tercera, el día 15 de diciembre de 2000, a la misma hora, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca que viene establecido en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que, por error, alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que hace chafflán a la avenida Alemania y calle Serrería, del tipo A. Distribuida interiormente.

Ocupa una superficie construida de 107 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 910, folio 40, finca 63.423, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1.

Se fija como valor de la finca para la subasta el de 8.447.263 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

Vila-real, 12 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—51.658.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/82/00, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Paulo Salvador Álvarez Fernández, de dieciocho años de edad, hijo de Salvador y Florentina, y con documento nacional de identidad número 53.545.688, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de agosto de 2000.—El Juez togado.—51.045.

Juzgados militares

David Esteban Magán, artillero destinado en el Regimiento de Artillería Mixto número 91, Zona Militar de les Illes Balears, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears), el día 11 de septiembre de 1980, hijo de Manuel y de Aurora, con documento nacional de identidad número 33.529.700, y con último domicilio conocido en la calle Mireia, 1, Costa de la Calma, Calvià (Illes Balears), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/23/99, comparecerá en el término de quince días

ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 28 de agosto de 2000.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—51.084.

Juzgados militares

Isaac León Andújar, soldado destinado en el Batallón de Infantería Ligera Filipinas I/47 del Regimiento de Infantería Ligera Palma 47, Zona Militar de les Illes Balears, nacido en Palma de Mallorca, provincia de Illes Balears, el día 7 de septiembre de 1982, hijo de Manuel y de Maria del Carmen, con documento nacional de identidad número 75.151.786, y con último domicilio conocido en la calle Ramón Llull, 22, de Palma Nova, Calvià, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/22/00, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 28 de agosto de 2000.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—51.083.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 21/04/00, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a José Fernando Ramírez, hijo de José y Delfina, natural de Sevilla, de profesión vendedor ambulante, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad 28.824.363-G, y cuyo último domicilio conocido es barriada El Vacie, número 26, en Sevilla, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado Togado número 21, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.—El Secretario relator del Juzgado.—51.069.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/86/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a Emilio Navarro Arboleda, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Catalina, y con documento nacional de identidad número 70.049.527, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 7 de agosto de 2000.

Madrid, 28 de agosto de 2000.—El Juez Togado.—51.075.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/73/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a Emilio Navarro Arboleda, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Catalina, y con documento nacional de identidad número 70.049.527, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 28 de julio de 2000.

Madrid, 28 de agosto de 2000.—El Juez Togado.—51.081.

Juzgados militares

Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Imanol Elipe Alzugaray, hijo de Manuel y de Rosa, natural de San Sebastián, nacido el 3 de agosto de 1977, con documento nacional de identidad número 44.151.783, condenado en las diligencias preparatorias número 46/04/96, por un delito de abandono de destino.

A Coruña, 24 de agosto de 2000.—El Auditor Presidente.—51.044.

Juzgados militares

Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/10/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, a don Raúl Romero García, de veinte años de edad, hijo de Eloy y Antonia, y con documento nacional de identidad número 47.066.248, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 17 de julio de 2000.

Madrid, 17 de agosto de 2000.—El Juez Togado.—51.043.